



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste S...
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

23 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 3 de junio de 2013, presentada por el Director Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte (I.U.N.A.), Lic. Víctor GIUSTO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE Y JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE", en sus Ediciones XVIIº del MERCOSUR, IIº de la UNASUR y XXIIº Jornadas, organizados por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte (I.U.N.A.), durante los días cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8) de noviembre del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho Encuentro propone profundizar la puesta en común y el debate en torno a la búsqueda de los aspectos vinculados al estudio y la revalorización de la cultura tradicional vigente, planteando como objetivos el análisis de las políticas gubernamentales relativas al Folklore y propiciando las propuestas tendientes a priorizarla; potenciando el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del Folklore; fomentando la discusión acerca de aspectos teórico-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinares, como así también alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en la temáticas folklóricas.

Que dicho evento está destinado a Docentes de todos los Niveles y Modalidades, Investigadores, Artistas y Estudiantes.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "CONGRESO LATINOAMERICANO DE FOLKLORE Y JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE", en sus Ediciones XVIIº del MERCOSUR, IIº de la UNASUR y XXIIº Jornadas, organizados por el Área Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte (I.U.N.A.), durante los días cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8) de noviembre del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2143

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>f</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación